



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0025-2023-CM-MPC

Calca, 12 de mayo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA



VISTOS: La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de mayo de 2023, Oficio N° 235-2023-GR CUSCO-MERIS/DE, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe N° 00063-2023/MPC/OPYP/UF/WFT, de fecha 09 de mayo de 2023, Informe N° 205-2023-OPP-NMU/MPC de fecha 10 de mayo de 2023, Informe Legal N° 174-2023-MPC/OAJ, sobre la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan De Mejoramiento De Riego En Sierra y Selva – PLAN MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, (25/01/2019), se aprobó el Texto Único Ordenado TULO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, donde invoca lineamientos normativos para la suscripción de convenios, Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Oficio N° 235-2023-GR CUSCO-MERIS/DE, ingresado con N° Reg. 7138 de fecha 05 de mayo de 2023, cursado por Ing. Lucho Salcedo Cáceres, Director Ejecutivo de PLAN MERISS del Gobierno Regional Cusco, remite propuesta de convenio interinstitucional suscrito entre el Plan MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, solicita la revisión y aprobación .

Que, a través del Informe Legal N° 174-2023-MPC/OAJ, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, el Asesor Jurídico, emite opinión favorable para suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión:



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo que unir esfuerzos interinstitucionales entre las partes involucradas comprometiendo su apoyo técnico y financiero para la formulación del Estudio de Pre Inversión con una asignación presupuestal de S/. 671 744.78 (Seiscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro con 78/100 soles) que vendría a ser el 57.3% del costo total del estudio según el analítico de datos por parte de PLAN MERISS – GORE CUSCO y por parte de la Municipalidad Provincial de Calca, la suma de 500 000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles) equivalente al 42.7% del costo total del estudio y recomienda recabar el informe técnico de la Unidad Formuladora respecto de la factibilidad de convenir con PLAN MERISS para el estudio de preinversión del citado proyecto y contar con el informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 00063-2023/MPC/OPYP/UF/WFT, de fecha 09 de mayo de 2023, cursado por el Jefe de la Unidad Formuladora de MPC, habiendo evaluado la propuesta del convenio mencionado en líneas arriba es resultado es ADMITIDO y recomienda derivar y aprobar en Sesión de Concejo de la municipalidad provincial de Calca, para su posterior firma de Convenio con el Gobierno Regional mediante PER PLAN MERISS.



Que, a través del Informe N° 205-2023-OPP-NMU/MPC, de fecha 10 de mayo de 2023, cursado por la jefa de Planificación y Presupuesto, quien emite disponibilidad presupuestal, para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", afecto a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por un monto de S/ 671 744.78.



Que, la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", así como la autorización al alcalde para su correspondiente suscripción, fue sometida a votación del Pleno del Concejo, siendo aprobado por UNANIMIDAD, tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS y la Municipalidad Provincial de Calca, para la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO CCOCHOQ DEL DISTRITO DE CALCA – PROVINCIA DE CALCA – DEPARTAMENTO DE CUSCO", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Becerra Dueñas, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero.





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



ARTICULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Unidad Formuladora, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, para su cumplimiento y fines de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE U CÚMPLASE.

Cc.
-Alcalde
-Gerencia Municipal
-UP
-Unidad Formuladora y Presupuesto
-Unidad de Estadística e Informática
-de/sem.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Mg. Elizabeth Albornoz Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42472976

20 años

